



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1044 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1253-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1014477, el Informe N° 052-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, el Informe N° 199-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-Monitor, la Carta N° 010-2014-GRH/SUPERVISOR/JAP y la Liquidación Técnica Financiera Final de Obra N° 001-LIQ.T.F./CONSORCIO FORTALEZA-2014-HVCA de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 056-2014/ORA de fecha 10 de febrero del 2014, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 224-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Fortaleza, suscribieron contrato para la Ejecución de obra “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 810,449.16 (Ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 16/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, habiendo concluido la ejecución de la obra el 30 de mayo del 2014, antes del plazo contractual previsto, conforme consta en los Asientos Nros. 114 y 115 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 575-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de julio del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid – Presidente, Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías – Primer Miembro y el Ing. José Aliaga Pérez – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 06 de agosto del 2014, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 15-07-2014), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Liquidación Técnica Financiera Final de Obra N° 001-LIQ.T.F./CONSORCIO FORTALEZA-2014-HVCA, de fecha 29 de agosto del 2014, el señor Samuel Paucar Espinoza – representante legal de la empresa contratista Consorcio Fortaleza presentó, dentro de los plazos establecidos, al Ing. José Aliaga Pérez – Supervisor de Obra, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y pronunciamiento correspondiente;

Que, al respecto, el Ing. José Aliaga Pérez – Supervisor de Obra, mediante Carta N° 010-2014-GRH/SUPERVISOR/JAP, de fecha 04 de setiembre del 2014, presenta la liquidación del contrato manifestando que luego de haber realizado la verificación al expediente ésta se encuentra conforme, determinando un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 7,107.10 (Siete mil ciento siete y 10/100 nuevos soles) por concepto de reajuste de precios, y la devolución del fondo de garantía por el importe de S/. 1,044.92 (Ochenta y uno mil cuarenta y cuatro con 92/100 nuevos soles), por lo que recomienda su aprobación;

Que, asimismo, el Monitor de Obra Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, mediante Informe N° 199-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-Monitor, de fecha 29 de octubre del 2014, luego de la revisión y evaluación a la documentación de la liquidación, indica que la liquidación presentada por el contratista se encuentra conforme, toda vez que cumple los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, también del Decreto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1044 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2014

Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, para el cálculo de reajuste de precios, ratificando que existe un saldo a favor del Consorcio Fortaleza de S/. 7,107.10 (Siete mil ciento siete y 10/100 nuevos soles), por lo que recomienda su aprobación, siendo la liquidación final del contrato de obra por la suma de S/. 817,556.26 (Ochocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y seis con 26/100 nuevos soles);

Que, por su parte, el CPC Osmar Flores Rivas, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe N° 052-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, indica que el costo total de la obra asciende a la suma de S/. 817,556.26 (Ochocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y seis con 26/100 nuevos soles), dentro de la ejecución financiera efectuada al contrato principal éste se ejecutó al 100% con respecto al compromiso del contrato suscrito, por tanto concluye que existió una eficiencia de gasto público ya que el contrato no demandó mayores gastos generales; también indica que conforme a lo precisado por la parte técnica se tiene un saldo a favor de la empresa contratista por el reajuste de precios efectuada a las valorizaciones de obra por la suma de S/. 7,107.10 (Siete mil ciento siete y 10/100 nuevos soles), por lo que la liquidación financiera se encuentra conforme de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica del Supervisor de Obra Ing. José Aliaga Pérez, el Monitor de Obra Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías y de la parte contable CPC Osmar Flores Rivas; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1253-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 056-2014/ORA por el importe de S/. 817,556.26 (Ochocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y seis con 26/100 nuevos soles), señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la retención del Fiel Cumplimiento a la empresa contratista;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 056-2014/ORA de fecha 10 de febrero del 2014, de la Obra **“Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica”**, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Fortaleza, siendo el costo total del contrato de obra por el importe de S/. 817,556.26 (Ochocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y seis con 26/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica”
Ubicación	:
Distrito	: Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. -1044-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2014

Provincia : Huancavelica
Departamento : Huancavelica
Responsable Ejecución de obra : Consorcio Fortaleza (Corporación Empresa Paucar & Ayuque Sociedad Anónima Cerrada CEMP&SAC, e Inversión Nacional S.R.L.
Presupuesto según Contrato : S/. 810,449.16
Costo Total de la Obra : S/. 817,556.26
Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
Plazo de Ejecución de Obra : 120 días calendarios
Residente de Obra : Arq. Ronald Gamarra Solano
Supervisor de Obra : Ing. José Aliaga Pérez
Fecha de Inicio de Obra : 25 de febrero del 2014
Fecha de Término del Plazo Contractual : 24 de junio del 2014
Fecha de Término real de obra : 30 de mayo del 2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	810,449.16	810,449.16
2	De los adicionales	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00
4	De los reajustes de precios	7,107.10	0.00
	Saldo a favor del contratista		7,107.10
	Costo Total del Contrato Obra	817,556.26	817,556.26

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Fortaleza, la suma de S/. 7,107.10 (Siete mil ciento siete y 10/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Supervisor de Obra y el Monitor de Obra. Asimismo se dispone la devolución de la retención de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio Fortaleza, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHG/cgmc